



# JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio.  
III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/023/2024

**ACUERDO AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/023/2024, POR EL QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS Y SOLEMNES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA.**

## CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 122 Apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integra en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad.
- II. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la función Legislativa se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere la misma.
- III. Que el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece que al inicio de la Legislatura se instalará la Junta de Coordinación Política, la cual se integrará de manera paritaria con las Coordinadoras, Coordinadores y Vicecoordinadores de los Grupos, Coaliciones o Asociaciones Parlamentarias, representados en el Congreso de la Ciudad de México.
- IV. Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México dispone que la o el Coordinador del Grupo Parlamentario con mayor número de Diputados convocará a los Coordinadores de los Grupos y Coaliciones Parlamentarias a la sesión de instalación de la Junta de Coordinación Política, en la cual deberá designarse por mayoría simple de los votos ponderados a la persona que presidirá la Junta de Coordinación Política, durante el primer año de ejercicio legislativo. En ese tenor, la elección de la persona que funja en la Secretaría Técnica, también se realizará por la mayoría de sus integrantes, bajo el criterio señalado previamente.
- V. Que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México dispone que la Junta de Coordinación Política es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.



# JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio,  
III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/023/2024

- VI. Que el pasado 1° de septiembre de 2024 fue constituida la Tercera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, así como declarada la apertura del primer periodo ordinario de sesiones del primer año legislativo y que en dicha sesión se emitió la declaración formal y legal de los grupos y asociaciones parlamentarias que la conforman.
- VII. Que con fecha 2 de septiembre de 2024 y mediante acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/001/2024, quedó formalmente instalada la Junta de Coordinación Política para llevar a cabo los trabajos legislativos para esta III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.
- VIII. Que con fecha 2 de septiembre de 2024 y mediante acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/002/2024 de esta Junta, quedó designado como presidente de la misma el Diputado Jesús Sesma Suárez, para el Primer Año de Ejercicio Legislativo de esta III Legislatura y el Lic. Javier Ramos Franco como secretario técnico de la misma.
- IX. Que con fecha 2 de septiembre de 2024 y mediante acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/003/2024 de esta Junta, se estableció el calendario legislativo correspondiente al Primer Periodo de sesiones ordinarias y solemnes del Primer Año de Ejercicio del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura y, en su Acuerdo **Segundo**, se establece que la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, podrá concretar la celebración de sesiones en fechas distintas a las contempladas en el calendario del acuerdo en mención.
- X. Que el artículo 46 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece que este Congreso, puede realizar sesiones ordinarias, extraordinarias, solemnes y permanentes en los términos que expresamente menciona.
- XI. Que el artículo 49, fracciones I y XXI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, precisa las atribuciones de la Junta de Coordinación Política, entre ellas suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 29, Apartado E, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como en las demás disposiciones jurídicas que norman la vida interna de este Órgano Legislativo, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México III, Legislatura, emite el siguiente:



# JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio,  
III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/023/2024

## ACUERDO

**PRIMERO.** La Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, aprueba modificar el acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/003/2024, DE LA JUNTA DE COORINACIÓN POLITICA POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS Y SOLEMNES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, respecto al mes de octubre, quedando de la siguiente manera:

OCTUBRE						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
	1	2	3	4	5	6
	SESIÓN SOLEMNE (TOMA DE PROTESTA ALCALDÍAS)	SESIÓN SOLEMNE EN CONMEMORACIÓN DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL 2 DE OCTUBRE DE 1968 SESIÓN ORDINARIA			SESIÓN SOLEMNE (TOMA DE PROTESTA JEFA DE GOBIERNO)	
7	8	9	10	11	12	13
	SESIÓN ORDINARIA		SESIÓN ORDINARIA			
14	15	16	17	18	19	20
	SESIÓN ORDINARIA		SESIÓN ORDINARIA			
21	22	23	24	25	26	27
	SESIÓN ORDINARIA		SESIÓN ORDINARIA			
28	29	30	31			
	SESIÓN ORDINARIA	SESIÓN ORDINARIA				

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo a la presidencia de la Mesa Directiva para que se haga del conocimiento del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, así como a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, a la Oficialía Mayor y a la Conferencia



**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**  
Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio,  
III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/023/2024

para Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, todos del Congreso y para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a los 22 días del mes de octubre de 2024.

**A T E N T A M E N T E**

**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

*Xochitl Bravo Espinosa*

**DIP. XÓCHITL BRAVO ESPINOSA**  
**COORDINADORA**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN**

*Andrés Atayde*

**DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLÓ**  
**COORDINADOR**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM**

*Jesús Sesma Suárez*

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ**  
**COORDINADOR Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT**

*Ernesto Villarreal Cantú*

**DIP. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ**  
**COORDINADOR**



# JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio.  
III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/023/2024

## GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

*Royfid Torres*

DIP. ROYFID TORRES GONZÁLEZ  
COORDINADOR

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

*Tania Larios*

DIP. TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ  
COORDINADORA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

*Nora del Carmen*  
DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS  
COORDINADORA

## ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN

*Alejandro Carbal*

DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ  
COORDINADOR

## ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES POR EL COMERCIO FEMINISTA E INCLUYENTE

*Leticia Haro*

DIP. LETICIA HARO JIMÉNEZ  
VICECOORDINADORA